



	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre:	JAIKER NEGRETE VILLAFANE	JAIRO CASTRO	ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ
Cargo:	ASESOR DE PLANEACION	ASESOR JURIDICO	GERENTE
Firma:			

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.

GRUPO DIRECTIVO Y ASESOR.

ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ

Gerente

JAIRO CASTRO

Asesora Oficina Jurídica y C.I.D.

ISIDRO GOMEZ

Jefe Oficina de Control Interno

JAIBER NEGRETE VILLAFÑE

Jefe oficina asesora de Planeación y Mercadeo

MAGRETH SANCHEZ BLANCO

Subdirectora Financiera

LEIDIS MANJAREZ

Jefe de Recursos Humano

FRNKIN MEZA DAZA

Tesorero

MARIANGELICA YARURO

Contabilidad

JAIZU CABANA GRANADO

Presupuesto

LUIS ABDON PEREZ

Coordinador asistencial (E)

MARTHA ARAGON CASTILLA

Farmacia

OLGA HERNÁNDEZ

Docencia y servicio

JHON JAIRO PAVA

Almacenista

DARY L. MARTINEZ

Mantenimiento

HEINER AROCA ARAUJO

Sistema

WILMER MARTINEZ

Estadística

NINFA E. GARCIA

Costos

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.

CONTENIDO.

- 1. INTRODUCCION.**
- 2. MARCO LEGAL.**
- 3. MARCO CONCEPTUAL.**
- 4. OBJETIVO GENERAL.**
 - 4.1. Objetivos específicos.**
- 5. ALCANCE.**
- 6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.**
 - 6.1. Visión.**
 - 6.2. Misión.**
- 7. OBJETIVOS CORPORATIVOS.**
 - 7.1. Objetivo Estratégicos.**
 - 7.2. Objetivo Generales.**
 - 7.3. Objetivo Social.**
- 8. PRINCIPIOS.**
- 9. VALORES.**
- 10. POLITICAS.**
 - 10.1. Política administración del Riesgo.**
 - 10.2. Política de Riesgo de Anticorrupción.**
- 11. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).**
- 12. METODOLOGIA.**
- 13. ESTRATEGIAS GENERALES.**
 - 13.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.**
 - 13.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACION DE TRÁMITES.**
 - 13.3. TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.**
 - 13.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.**
 - 13.5. QUINTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACION.**
 - 13.5.1. ESTRATEGIAS GENERALES.**
 - 13.5.2. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA.**
 - 13.5.2.1. Transparencia activa.**
 - 13.5.3. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA.**
 - 13.5.3.1. Transparencia pasiva.**

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	4 / 22

13.5.4. Seguimiento acceso a la información pública.

13.5.5. Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales.

13.5.6. Gestión Documental para el acceso a la información pública.

13.5.7. Instrumentos de gestión de la información.

13.5.8. Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública.

13.5.9. Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información Pública.

13.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES.

14. SEGUIMIENTO.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	5 / 22

1. INTRODUCCION.

La E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 76 y 78 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, en concordancia con Ley 1712 de “Transparencia y acceso a la información pública”, así como con la “promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016 con su respectiva “Guía para definir las estrategias anticorrupción V2”, ha elaborado el presente plan en el marco de la estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

Además teniendo en cuenta la importancia que tiene la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López en la red de prestadores de servicios de la salud para la población del Cesar y sus alrededores, se hace necesario implementar acciones en pro de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, que afecten el normal funcionamiento, la sostenibilidad financiera y el desarrollo institucional, es por esta razón, que el equipo directivo en aras de fortalecer el trabajo institucional y dando cumplimiento a la Ley 1474 del 2011 plasma el presente documento “Plan Anticorrupción Y de Atención al Ciudadano VIGENCIA 2020 – PAYAC” directrices y mecanismos básicos en pro de alcanzar y mantener una administración “Transparente”.

De acuerdo con los parámetros que se establecen en la estrategia Nacional, el presente Plan aborda seis (6) componente definidos en la metodología contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano” de la Secretaria de Transparencia – Presidencia de la Republica, en su versión 2 del 2016 a saber:

1. Primer Componente: Metodología para la identificación del Riesgo de corrupción y acciones para su manejo – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Segundo Componente: Racionalización de Tramites.
3. Tercer Componente: Rendición de Cuentas.
4. Cuarto componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Lineamientos generales para la atención de Peticiones, Queja, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
5. Quinto componente: Mecanismos para la Tranferencia y Acceso a la Información.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	6 / 22

2. MARCO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia: En nuestra carta magna se consagran principios para luchar contra la corrupción administrativa.
- Ley 87 de 1993: Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 734 de 2002: Por la cual se expide el Código Único Disciplinario.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1599 de 2005: Por medio del cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno en el Estado Colombiano
- Ley 1474 de 2011: Por medio de la cual dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 2641 de 2012: Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 1753 de 2015, establece como uno de los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión la Integridad, transparencia y confianza, como principal criterio de actuación de los servidores públicos.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de la Entidades del Estado.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	7 / 22

- Decreto Ley 2106 del 2019: El presente decreto tiene por objeto simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública, bajo los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, con el propósito de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de las personas consagrados en la Constitución mediante trámites, procesos y procedimientos administrativos sencillos, ágiles, coordinados, modernos y digitales.

3. MARCO CONCEPTUAL.

Riesgo de Corrupción: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción o por omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Análisis de Riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo.

Calificación de Riesgo: Se logra a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo. La primera representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede presentarse, y la segunda se refiere a la magnitud de sus efectos.

Consecuencia: El resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.

Soborno: Es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

4. OBJETIVO GENERAL.

Definir para la vigencia 2020, actividades y metas encaminadas a evitar actos de corrupción, al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, mediante la gestión

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	8 / 22

de los riesgos de corrupción, la racionalización de trámites y rendición de cuentas, con el fin de lograr una gestión transparente dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

4.1. Objetivos específicos.

- ✓ Cumplir con la ejecución del Plan Anticorrupción.
- ✓ Evitar la materialización de los posibles riesgos de corrupción.
- ✓ Mejorar la gestión administrativa institucional en el marco de los seis componentes direccionados en el Plan anticorrupción.
- ✓ Disponer de mecanismos de interacción y participación ciudadana.

5. ALCANCE.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, es un documento que aplica a todos los servidores públicos y con cualquier tipo de vinculación en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, en el desarrollo de sus funciones y ejecución de los procesos aplicando la normatividad vigente.

6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.

6.1. VISIÓN.

Nuestra **VISIÓN** es:

“Ser en el 2030 un Hospital reconocido en el Cesar y área de influencia por crecer en servicios integrales de mediana y alta complejidad enfocados en el mejoramiento continuo de los servicios de Salud con Calidad, promoviendo seguridad paciente, humanización y reducción de la huella ecológica; fortaleciendo avances académicos y científicos”.

6.2. MISIÓN

Nuestra **MISIÓN** es:

“Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad en el Departamento del Cesar y su área de influencia, incluyente y participativa para satisfacción de las necesidades del usuario y su familia, comprometida con la

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	9 / 22

seguridad paciente, humanización, protección del medio ambiente y la formación del capital humano fundamentado en la relación docencia servicio”.

7. OBJETIVOS CORPORATIVOS

7.1. Objetivos Estratégicos

- Prestar servicios asistenciales e individuales y colectivos con calidad.
- Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención.
- Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

7.2. Objetivos Generales

- Prestar servicios de Salud con Calidad.
- Lograr posicionamiento regional, reflejado en productividad, rentabilidad social y económica.
- Alcanzar auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa social del estado.
- Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y posgrado en las áreas afines a la ESE.

7.3. Objetivo Social

Prestar servicios de atención en Salud de Mediana Complejidad en concordancia con su capacidad tecnológica y científica incluyendo la investigación, adiestramiento y formación como Centro Docente- Asistencial.

8. PRINCIPIOS:

En el Hospital, se ha fundamentado los siguientes principios, que fueron identificados y concertados soporte de una cultura organizacional comprometida con la atención humanizada y segura, el respeto a los Derechos del Usuario, a la formación del talento humano, al medio ambiente, como un compromiso ético adoptado por los servidores públicos de la entidad hospitalaria, así:

- **HUMANIZACION:** Trato con calidez y dignidad.
- **PERTINENCIA:** Atención científica con el mínimo riesgo de acuerdo a la necesidad.
- **OPORTUNIDAD:** Garantizar los servicios requeridos sin retraso.
- **INTEGRALIDAD:** Cobertura de las necesidades de salud y satisfacción del usuario.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ <i>¡Creciendo para todos con calidad!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2020		CÓDIGO	PL-PE-PI-01
			VERSIÓN	SEGUNDA
			FECHA	ENERO/2017
			HOJA	10 / 22

- **TRABAJO EN EQUIPO:** Cooperación y armonía para el logro de objetivos.

9. VALORES:

“Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos, en el Hospital el cumplimiento de los Valores rigen de manera implícita la conducta de los servidores públicos de la entidad, soportando el cumplimiento de la visión, misión, estrategias y objetivos institucionales, los valores se manifiestan y hacen realidad en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos, a partir de la implementación de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión II, el Hospital Rosario Pumarejo de López, apropia los Valores contemplados en el Código de Integridad y los incorpora al presente Código de Ética y Buen Gobierno, teniendo en cuenta que los mismos favorecen el cumplimiento de los objetivos misionales de la ESE, 1 así:

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general en especial si es el paciente.
- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

10. POLITICA.

10.1. Política Administración del Riesgo.

Todos los Líderes de proceso asesorados por la Oficina de Planeación de manera individual identifican, analizan, valoran y tratan los riesgos que pueden afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los procesos, mediante:

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.

- ✓ La identificación y documentación de riesgos de gestión (financieros, contractuales, jurídicos, entre otros), corrupción y de seguridad digital en los programas, proyectos, planes, metas y en general los procedimientos de su competencia.
- ✓ El establecimiento de acciones de control para detectar, prevenir y corregir los riesgos identificados, y.
- ✓ La actuación correctiva y oportuna ante la materialización de los riesgos identificados.

Para administrar adecuadamente los riesgos el Hospital Rosario Pumarejo de López ESE, define la metodología propia y determina las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo al igual que establece los planes de contingencia ante la materialización del riesgo. La política para la gestión del riesgo se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de la ESE aplicable a todos los procesos, procedimientos, proyectos, planes y metas para prevenir mitigar y controlar los riesgos.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, hará las respectivas recomendaciones para el cumplimiento de la Política de Administración del riesgo armonizada con el cumplimiento de las Políticas del MIPG siguientes: Política de Planeación institucional, Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Política de Control interno, Política de Seguimiento y evaluación de desempeño institucional.

10.2. Política de Riesgo Anticorrupción.

El Hospital Rosario Pumarejo de López, se compromete a implementar acciones y ajustes necesarias para la prevención de los Riesgos de corrupción Internos y externos, o de mitigar sus consecuencias utilizando los mecanismos necesarios, que propicien una gestión transparente y libre de corrupción, que afecten la transparencia o limiten el libre acceso a la información pública.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, hará las respectivas recomendaciones para el cumplimiento esta política se aplicarán las siguientes estrategias:

- ✓ Acompañamiento de la Oficina de Planeación, Control Interno y Control Interno Disciplinario, en el monitoreo permanente a los responsables de los procesos con el fin de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios.
- ✓ Establecer hojas de ruta de procedimientos administrativos y contractuales.
- ✓ Solicitud de acompañamiento de los diferentes entes de control en procesos de contratación.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	12 / 22

- ✓ Utilización de los recursos definidos en la normatividad vigente que apunten a la transparencia de los procesos institucionales.
- ✓ Monitorización y Evaluación permanente de los procesos.
- ✓ Análisis y Valoración los riesgos que se presenten.

A su vez realizará las respectivas recomendaciones para prevenir el riesgo de Corrupción armonizando con el cumplimiento de las Políticas del MIPG siguientes: Política de Gestión presupuestal, Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, hará las respectivas recomendaciones para el cumplimiento de la Política de Riesgo Anticorrupción armonizada con el cumplimiento de las Políticas del MIPG siguientes: Política de Gestión presupuestal, Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

11. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG).

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se incorporan para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano los lineamientos y actividades contempladas en los cinco componentes estratégicos para contribuir en la lucha anticorrupción, armonizados con los requisitos asociados a las siete dimensiones del mencionado modelo, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo.

Con lo anterior, se busca garantizar la materialización de los principios de buen gobierno al interior del Ministerio, a través de una gestión eficaz, eficiente, efectiva y transparente, que garantice el cumplimiento de las funciones misionales que se nos han encomendado, a partir de las directrices emanadas por cada una de las entidades líderes de política.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	13 / 22

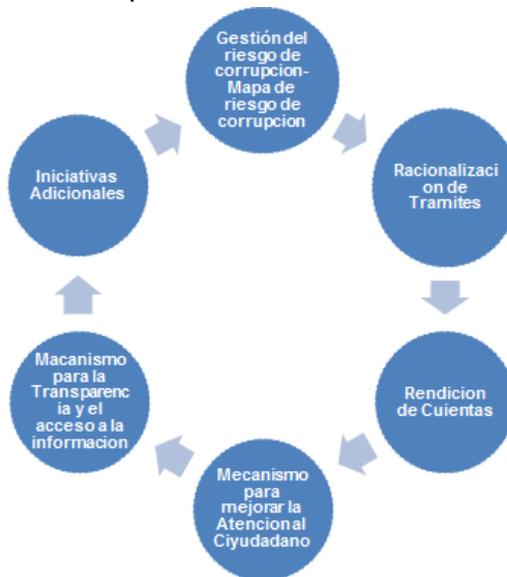
Diagrama 1: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



FUENTE: MANUAL OPERATIVO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN. DAFP

12. METODOLOGIA.

Conforme a los nuevos lineamientos definidos en el decreto 124 -2016 según el documento “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 y la guías para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas.



¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	14 / 22

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano está integrado por políticas autónomas e independiente que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a la que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas.

13. ESTRATEGIAS GENERALES.

Para afianzar la implementación, evaluación de la política de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el hospital permanentemente implementara estrategias para evitar actos de corrupción y lograr la mejora continua en la prestación de los servicios de salud en cumplimiento de cada uno de los componentes del plan anticorrupción como:

- Promover la participación ciudadana en la gestión.
- Hacer visible la gestión de la entidad o a los grupos de interés.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios
- Formular estrategias para prevenir y controlar los riesgos de corrupción.

13.1. **PRIMER COMPONENTE:** GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

13.1.1. **Identificación de Riesgos:** componente mediante el cual se elabora y/o actualiza el mapa de riesgos de corrupción con base en los riesgos por procesos y pretende fortalecer la cobertura hasta ahora alcanzada.

Para el desarrollo de este componente se empleara la metodología definida en el anexo del decreto 124 de 2016 – Guía para la gestión del riesgo de corrupción, priorizando los procesos de mayor vulnerabilidad de riesgo de corrupción desarrollando los siguientes subcomponentes

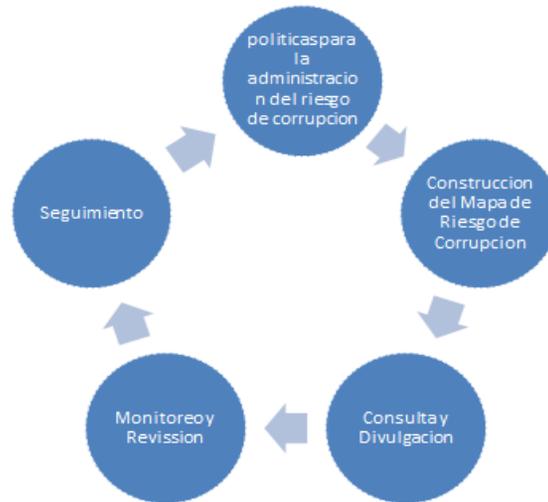
¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



La gestión del riesgo de corrupción en la entidad se consolida priorizando los procesos según el mapa de procesos de la institución.

MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL.



¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.

El mapa de riesgo de corrupción fue elaborado bajo los lineamientos, orientación y guías para a la administración de riesgo, emitidos por la DAFP, ajustado específicamente a la metodología emitida por el marco del plan anticorrupción y de atención al ciudadano fortaleciendo la identificación y administración de los riesgos de corrupción, estableciendo además un plan de acción para mitigar los mismos y reducir el impacto asociado a su materialización en caso de ocurrir.

Indicador de base: 100% de cumplimiento de seguimiento de mapa de riesgo de corrupción.

VER ANEXO EXCEL COMPONENTE 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción.

13.2. **SEGUNDO COMPONENTE:** RACIONALIZACION DE TRÁMITES.

Estrategia anti trámites: componente que reúne las acciones para racionalizar y gestionar los trámites de la institución, buscando mejorar su eficiencia y eficacia.

Indicador de base 100% de cumplimiento estrategia de gobierno en línea.

Censo institucional de nueve tramites inscrito en el SUIT

- Examen de Laboratorio Clínico
- Radiología e Imágenes Diagnosticas
- Certificado de Paz y Salvo
- Terapias
- Atención Inicial de Urgencias
- Dispensación de Medicamentos y Dispositivos
- Certificado de Defunción
- Asignación de Citas
- Historia Médica.

VER ANEXO EXCEL COMPONENTE 2: Racionalización de Tramites

13.3. **TERCER COMPONENTE:** RENDICION DE CUENTAS.

Rendición de cuentas: componente que contiene las acciones que buscan afianzar la relación con los usuarios, mediante la presentación de los resultados de la gestión anual de la entidad.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	17 / 22

Para el Hospital y para la actual administración la transparencia se constituye en un pilar primordial de la gestión institucional y en ese sentido el control social es una herramienta fundamental en este proceso.

Para dar cumplimiento a este componente se adopta la metodología definida en el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

VER ANEXO EXCEL COMPONENTE 3: Rendición de Cuentas.

13.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López reconoce como principal actor de su entidad al ciudadano, y con el propósito de brindar los mejores servicios y atención a los usuarios y sus familiares, la ESE a dispuesto de una oficina de Atención al Usuario donde hay un coordinador(a) responsable de este componente, para que se gestione sus quejas, requerimientos, solicitudes, reclamos, peticiones, felicitaciones y todo aquello relacionado con el proceso de atención, dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Este componente busca mejorar la calidad en la atención y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la atención de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

VER ANEXO EXCEL COMPONENTE 4: Mecanismos para la Atención al Ciudadano.

13.5. QUINTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACION.

Se viene trabajando en el mejoramiento de los canales virtuales de información, desde ese punto de vista el hospital actualizo su página web www.hrplopez.gov.co en cumplimiento de los requerimientos de gobierno en línea que permite acceso a la información institucional de manera completa, veraz y sin restricciones a la comunidad y partes interesadas

El mecanismos para la transparencia y acceso a la información es un componente que se enmarca en las acciones para la implementación de la ley de transparencia y acceso a información pública nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	18 / 22

CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

13.5.1. ESTRATEGIAS GENERALES.

La garantía del derecho implica:

- ✓ La obligación de divulgar proactivamente la información pública Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- ✓ La obligación de producir o capturar la información pública Obligación de generar una cultura de transparencia.
- ✓ Obligación de implementar adecuadamente la Ley y sus instrumentos.

13.5.2. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA.

La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos.

La Entidad implementará acción de publicación y/o divulgación de información, así:

- ✓ Publicación sobre la estructura.
- ✓ Publicación de procedimientos, servicios y funcionamiento.
- ✓ Divulgación de datos abiertos.
- ✓ Publicación de información sobre Contratación Pública.
- ✓ Publicación y divulgación de información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea.

13.5.2.1. **Transparencia activa:** Este componente hace referencia a la obligación de toda entidad que maneje recursos públicos de divulgar toda la información relacionada con su gestión.

Qué se mide: En este componente se mide la manera en que la entidad tiene en cuenta las necesidades de la población a la que está en obligación de prestarle sus bienes y servicios, desde el nivel directivo hasta el operativo. Lo anterior sólo es posible por medio de la identificación de esta población por parte de la entidad misma y sus necesidades, para posteriormente incluirlas en todos sus procesos institucionales: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. Adicionalmente, se mide la manera en que al interior de la

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	19 / 22

entidad se implementan procesos de flujo de información, con el fin de que aquella que sea divulgada sea veraz, oportuna, relevante, confiable y de fácil acceso para toda la ciudadanía.

13.5.3. LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA.

Es la obligación de responder las solicitudes de acceso a la información en los términos establecidos en la Ley.

Existen dos características importantes como es el principio de gratuidad y los estándares del contenido y oportunidad, de acuerdo a:

- ✓ El acto de respuesta debe ser por escrito, por medio electrónico o físico de acuerdo con la preferencia del solicitante.
- ✓ La respuesta debe ser objetiva veraz, completo, motivado y actualizado.
- ✓ La respuesta debe ser oportuna, respetando los términos de respuesta al derecho de petición de documentos y de información que señala la Ley 1755 de 2015.
- ✓ La respuesta debe informar sobre los recursos administrativos y judiciales de los que dispone el solicitante.

Indicador de 100% del avance en la implementación de la ley de transparencia activa (ley 1712 de 2014).

100% de cumplimiento en la implementación de la ley de transparencia pasiva (ley 1755 de 2015).

13.5.3.1. **Transparencia pasiva:** Este componente hace referencia a la obligación de toda entidad que maneje recursos públicos de prestar atención de calidad y respuesta clara y oportuna a las solicitudes que presente la ciudadanía, lo cual incluye todo tipo de petición, queja, reclamo, denuncia o trámite.

Qué se mide: En este componente se mide la manera en que la entidad está dando respuesta a las solicitudes de la ciudadanía en los términos legales establecidos, el costo que estos tienen, la flexibilidad en los horarios de atención, la sencillez de los pasos necesarios para presentar y tramitar solicitudes, el trato de los funcionarios hacia los ciudadanos y si la entidad cuenta con una dependencia dirigida a la atención ciudadana.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	20 / 22

Adicionalmente, se requiere establecer el número de solicitudes que reciben las entidades, cuántas de ellas fueron respondidas en los plazos legales establecidos, cuáles fueron respondidas denegando el acceso a la información y si la entidad ha dispuesto un formulario electrónico para la recepción de solicitudes.

13.5.4. **Seguimiento acceso a la información pública:** Este componente hace referencia a la identificación de los avances, retrocesos o estancamientos en el que se encuentra la entidad, frente al cumplimiento de los componentes de la política de transparencia y acceso a la información pública.

Qué se mide: Se mide la existencia y características de los indicadores que la entidad tiene para el seguimiento y evaluación a su gestión, si la entidad levanta información respecto al nivel de satisfacción de sus usuarios con su gestión y si cuenta con un sistema de registro y seguimiento a las solicitudes que le son allegadas por parte de la ciudadanía.

13.5.5. **Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales:** Este componente hace referencia a la obligación que tiene toda entidad que maneje recursos públicos de formular e implementar una política que proteja la información que produce o le es transferida por otras instancias y una política que salvaguarde el derecho de todo ciudadano a que sus datos personales sean manejados de manera adecuada y de acuerdo a la legislación vigente.

Qué se mide: En este componente se mide si la entidad tiene política de seguridad de la información y/o política de protección de datos personales y si estas han sido divulgadas en su página web.

13.5.6. **Gestión Documental para el acceso a la información pública:** Este componente hace referencia a los procesos administrativos y técnicos que la entidad implementa para la planeación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su conservación y definir los flujos y modos de acceso a esta, tanto a nivel interno como para la ciudadanía.

Qué se mide: Se mide si los procesos de documentación facilitan el trabajo de los funcionarios, la manera en que se maneja el conocimiento de los funcionarios de la entidad, si este es tenido en cuenta para la toma de decisiones, si este proceso de gestión

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	21 / 22

documental es transversal a todos los demás procesos de la entidad y las características que tiene la información al interior de la misma.

13.5.7. Instrumentos de gestión de la información: Este componente hace referencia a los cuatro instrumentos que se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014, los cuales son: Registro de Activos de Información, Índice de Información Reservada y Clasificada, Programa de Gestión Documental y Esquema de Publicación de Información. Estos instrumentos son indispensables para que la entidad pueda producir, manejar, proteger y divulgar la información pública que posee de manera eficiente, adecuada y de acuerdo a la normatividad vigente.

Qué se mide: Se mide si la entidad tiene y ha publicado el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Reservada y Clasificada, el Programa de Gestión Documental y el Esquema de Publicación. Adicionalmente se pregunta si la entidad cuenta con un protocolo para responder ante solicitudes de información reservada y clasificada.

13.5.8. Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública: Este componente hace referencia a los criterios que debe seguir la información publicada por las entidades con el fin que se garantice el acceso de poblaciones como aquella con discapacidad y la que pertenece a comunidades étnicas cuyo idioma no es el español.

Que se mide: En este componente se mide el manejo que las entidades hacen de la información de caracterización de los usuarios de sus bienes y servicios, la existencia de canales de comunicación adecuados respecto a sus necesidades, disposición de espacios físicos adecuados para personas con discapacidad, de ayudas tecnológicas en su página web para garantizar su acceso a la información publicada y si la entidad traduce sus documentos a idiomas diferentes al español que sean hablados por comunidades indígenas presentes en el país.

13.5.9. Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública: Este componente parte de la importancia que tiene el conocimiento que los funcionarios públicos de las entidades tienen sobre el derecho fundamental de acceso a la información pública y de las percepciones sobre la transparencia en las entidades que manejan recursos públicos, con el fin de que se logre la correcta

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.



PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2020

CÓDIGO	PL-PE-PI-01
VERSIÓN	SEGUNDA
FECHA	ENERO/2017
HOJA	22 / 22

implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley 1712 de 2014 y a su vez la ciudadanía ejerza de forma efectiva su derecho fundamental a la información pública, al control social y a la veeduría ciudadana.

Qué se mide: En este componente se mide el conocimiento que el funcionario tiene sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, sobre la existencia de alguna entidad a la que se pueda recurrir ante solicitudes de información no contestadas, sus percepciones sobre la manera en que el derecho fundamental al acceso a la información pública debe ser ejercido, si sabe de la existencia de la Secretaría de Transparencia, los ámbitos que considera contribuyen a la modernización del Estado y sobre la relación que considera hay entre los ciudadanos y el Estado colombiano.

VER ANEXO EXCEL COMPONENTE 5: Mecanismo para la Transparencia y Acceso a la Información.

14. SEGUIMIENTO.

Lo efectúa la oficina de control interno o quien haga sus veces bajo las siguientes consideraciones:

- ✓ Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas. 30 de Abril, 31 de Agosto y 31 de Diciembre.
- ✓ Se publicara dentro de los diez primeros días hábiles de los meses de Mayo, Septiembre y Enero.

¡Con Salud por el Camino al Desarrollo!

Calle 16 Avenida La Popa Teléfono: 5 74 84 52 Fax: 5 74 84 51

www.hrplopez.gov.co

Proyecto: Oficina de Planeación.

NOTA: el presente documento se encuentra debidamente legalizado en la oficina de planeación en el archivo del Comité Institucional y desempeño de la E.S.E.